Resolución D.G.O.C. Nº 1001/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.559.----------

Asunción, 03 de setiembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", ID Nº 288.559;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" - I.D. Nº 288.559,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 26 de Agosto del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **VENSER S.R.L., COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona, PINTUPAR S.R.L. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Lic. Angélica Sanabria**, Directora de Administración y Finanzas y el **Sr. Enrique Valdez Artaza**, Jefe de Sub UOC, del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 01 de Setiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **COLTEC de Domingo Ignacio Gastón Gaona.----------**

Resolución D.G.O.C. Nº 1001/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.559.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2269 de fecha 08 de junio de 2015, por un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.559,** de acuerdo al siguiente detalle:

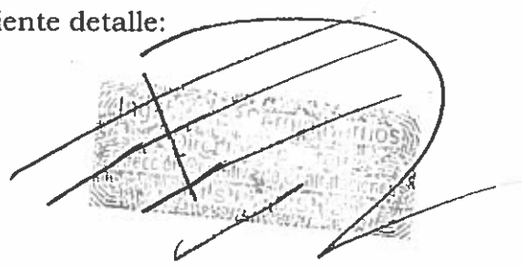

Resolución D.G.O.C. Nº 1001/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.559.----------

Proveedor: Coltec - R.U.C. N° 3510043-5

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentac.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	31211803-004	Aguarrás (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	50	Arca	Nacional	8.000	400.000
2	31211507-001	Colorante para pintura (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	100	Cover Tono	Nacional	6.000	600.000
3	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	50	Arcalux	Nacional	65.000	3.250.000
6	31211508-002	Pintura Acrilica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	25	Cover	Nacional	30.000	750.000
7	31211501-9999	Pintura Epoxica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	37	Arcalux	Nacional	190.000	7.030.000
8	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	Unidad	30	Arcalatex	Nacional	75.000	2.250.000
9	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	Unidad	20	Cover	Nacional	95.000	1.900.000
10	31211506-002	Pintura latex para interior	Unidad	Unidad	15	Cover	Nacional	85.000	1.275.000
11	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	Unidad	15	Cover	Nacional	125.000	1.875.000
12	31211506-001	Pintura latex para exterior	Unidad	Unidad	15	Cover	Nacional	125.000	1.875.000
13	31211506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	Unidad	Unidad	20	Arcalatex	Nacional	65.000	1.300.000
16	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	20.000	400.000
17	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	20.000	400.000
18	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	20.000	400.000
19	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	20.000	400.000
20	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	20.000	400.000
21	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	20.000	400.000
22	31211508-001	Pintura Sintentica (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	20.000	400.000
23	31211803-005	Thinner (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	Arcalux	Nacional	10.000	200.000
								Monto Total Adjudicado - IVA Incluido:	25.505.000

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): G. 25.505.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones, quinientos cinco mil).----------

Artículo 2° Se declaran desiertos los ítems 04, 05, 14 y 15, conforme al Art. 30, inciso c) de la Ley Nº 2051/03, y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que el **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1001/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 288.559.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 240.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.